



Resolución de Presidencia

No. 105-2026-UNM

Lima, 21 de mayo de 2026

Vista la Hoja Informativa No. 022-2026-UNM/VPI del Vicepresidente de Investigación, Dr. Ramon Thiago Mendes de Oliveira, mediante el cual solicita la formalización de "ANTEC: Revista Peruana de Investigación Musical" y, asimismo, remite el proyecto de la Guía de Autores de la Revista ANTEC.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú de 1993 y el Artículo 8° de la Ley No. 30220 Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico y las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante el Artículo 1° de la Ley No. 30597 se denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, asimismo el Artículo 2° establece que deberá adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley No. 30220, Ley Universitaria;

Que el Artículo 4° de la Ley No. 30851, sobre la conformación de la Comisión Organizadora señala que, el Ministerio de Educación designa a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, previo procedimiento previsto en la norma; asimismo, el Artículo 29° de la Ley No. 30220, Ley Universitaria dispone que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a la ley le corresponda;

Que mediante la Resolución Viceministerial No. 030-2026-MINEDU publicada el 27 de febrero de 2026 en el diario oficial El Peruano se encarga la presidencia de la Comisión Organizadora al Licenciado Armando Wilfredo Tarazona Padilla, en adición a sus funciones como Vicepresidente Académico, designación realizada mediante la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU; mediante esta resolución también se designa al doctor Ramon Thiago Mendes de Oliveira como Vicepresidente de Investigación;

Que de conformidad con el inc. d) del numeral 6.1.5 del artículo VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas", modificada por la Resolución Viceministerial No. 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial No. 053-2023-MINEDU", es función del Presidente de la Comisión Organizadora emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; asimismo el inc. f) señala que dirige la actividad académica y de investigación de la universidad;

Que mediante la Hoja Informativa No. 022-2026-UNM/VPI el Vicepresidente de Investigación Dr. Ramon Thiago Mendes de Oliveira, solicita la formalización de "ANTEC: Revista Peruana de Investigación Musical" y, asimismo, remite la propuesta de la Guía de Autores de la Revista ANTEC, que tiene por finalidad uniformizar los criterios de presentación de manuscritos, garantizar la calidad editorial y científica de las publicaciones, y establecer procedimientos transparentes para el proceso de evaluación por pares, producción editorial y difusión académica; cabe señalar que "ANTEC: Revista Peruana de Investigación Musical" cuenta con años de publicaciones oficiales y se encuentra consolidada técnica y académicamente, y su formalización ha sido materia de solicitud por el Instituto de Investigación mediante el Informe No. 030-2026-UNM/VPI-ININ y de opinión legal favorable según el Informe Legal No. 027-2026-OAJ-UNM de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Asimismo, la propuesta de la Guía de Autores de la Revista ANTEC cuenta con la opinión favorable de la Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Modernización según el Informe Técnico No. 012-2026-UPM-OPP/UNM, con el respaldo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto conforme la Hoja Informativa No. 044-2026-UNM/OPP, la opinión favorable del Director del Instituto de Investigación, mediante el Informe No. 030-2026-UNM/VPI-ININ y la opinión legal favorable de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica según el Informe Legal No. 027-2026-OAJ-UNM;

Con el visado de la Vicepresidencia de Investigación; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley No. 30220, la Ley No. 30597, la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU y la Resolución Viceministerial No. 030-2026-MINEDU.

SE RESUELVE:

1° **BRINDAR** el reconocimiento institucional a "ANTEC: Revista Peruana de Investigación Musical".

2° **APROBAR** la Guía de Autores de la Revista ANTEC, que forma parte de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



Mtro. ARMANDO WILFREDO TARAZONA PADILLA
Presidente (e) de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música

 Universidad Nacional de Música	GUÍA DE AUTORES DE LA REVISTA ANTEC	MA-01-2026/UNM
	MANUAL	VERSIÓN: 01



Universidad
Nacional de Música

GUÍA DE AUTORES DE LA REVISTA ANTEC

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Víctor Hugo Ñopo Olázabal	Director del Instituto de Investigación	
Revisado por:	Ramon Thiago Mendes de Oliveira	Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora	
Aprobado por:	Armando Wilfredo Tarazona Padilla	Presidente (e) de la Comisión Organizadora	

Toda reproducción total o parcial de este documento constituye una COPIA NO CONTROLADA.

 Universidad Nacional de Música	GUÍA DE AUTORES DE LA REVISTA ANTEC	MA-01-2026/UNM
	MANUAL	VERSIÓN: 01

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	OBJETIVO	3
III.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	3
IV.	ALCANCE.....	4
V.	VIGENCIA.....	4
VI.	DEFINICIONES.....	4
VII.	ABREVIATURAS.....	5
VIII.	DESARROLLO DEL DOCUMENTO	6
	TÍTULO I: ACERCA DE LA REVISTA ANTEC	6
	Artículo 1. Presentación de la revista	6
	Artículo 2. Propósito académico y cultural.....	6
	Artículo 3. Enfoque y alcance editorial	6
	Artículo 4. Equipo Editorial	7
	Artículo 5. Público objetivo	7
	Artículo 6. Líneas temáticas de publicación.....	7
	Artículo 7. Criterios de publicación	8
	Artículo 8. Políticas de acceso abierto.....	8
	Artículo 9. Derecho de autor y licencia de distribución	8
	Artículo 10. Normas para autores y envío de manuscritos	9
	TÍTULO II: TIPO DE DOCUMENTOS.....	9
	Artículo 11. Tipo de manuscritos aceptados.....	9
	Artículo 11.1. Artículos de investigación.....	10
	Artículo 11.1.1. Artículo de investigación científica.....	10
	Artículo 11.1.2. Artículo de revisión o metaanálisis	12
	Artículo 11.2. Dossier.....	14
	Artículo 11.3. Reseñas.....	15
	Artículo 12. Manuscritos preprint.....	15
	Artículo 12.1. Criterios de aceptación de manuscritos preprint.....	15
	Artículo 12.2. Servidores preprint confiables	16
	TÍTULO III: ESTRUCTURA DE LA REVISTA	16
	Artículo 13. Secciones de la revista	16
	Artículo 14. Formato de los documentos enviados a la revista.....	20
	Artículo 14.1. Modelo base para los manuscritos	20
	Artículo 14.2. Normas bibliográficas	21

 Universidad Nacional de Música	GUÍA DE AUTORES DE LA REVISTA ANTEC	MA-01-2026/UNM
	MANUAL	VERSIÓN: 01

Artículo 14.2.1. Tabla, figura y ejemplo	21
Artículo 15. Directrices de la guía de publicación para artículos arbitrados	22
Artículo 15.1. Envío y verificación inicial.....	24
Artículo 15.2. Evaluación académica.....	24
Artículo 15.3. Producción editorial.....	25
Artículo 15.4. Publicación y difusión	25
Artículo 16. Procedimiento de evaluación y dictamen	26
Artículo 16.1. Sistema de arbitraje	26
Artículo 16.2. Resultados de evaluación	27
Artículo 16.3. Dictamen definitivo	27
Artículo 16.4. Revisión y evaluación final	27
Artículo 17. Directrices sobre la guía de publicación para dossier y reseña	28
TÍTULO IV: CRITERIOS DE AUTORÍA.....	29
Artículo 18. Disposiciones sobre autoría	29
Artículo 19. Uso de inteligencia artificial en la elaboración de manuscritos	29
Artículo 20. Plagio, conflicto de intereses y otros aspectos éticos	30
Artículo 20.1. Plagio	30
Artículo 20.2. Conflicto de intereses.....	30
Artículo 20.3. Aspectos éticos	31
Artículo 20.3.1. Equipo Editorial	31
Artículo 20.3.2. Autores.....	32
Artículo 20.3.3. Otros colaboradores	33
TÍTULO V: CONSIDERACIONES ADICIONALES	33
Artículo 21. Costos de publicación y financiamiento.....	33
Artículo 22. Declaración de privacidad	33
CONTROL DE CAMBIOS.....	34

 Universidad Nacional de Música	GUÍA DE AUTORES DE LA REVISTA ANTEC	MA-01-2026/UNM
	MANUAL	VERSIÓN: 01

I. INTRODUCCIÓN

La presente Guía para Autores de la revista *ANTEC* establece los lineamientos académicos, editoriales, éticos y técnicos que regulan la presentación, evaluación, publicación y difusión de los manuscritos postulados a la revista.

ANTEC: Revista Peruana de Investigación Musical es una publicación académica semestral editada por el Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Música del Perú, orientada a la difusión de investigaciones originales en el campo de la música y disciplinas afines. La revista promueve el acceso abierto al conocimiento científico, el rigor metodológico y el fortalecimiento de la investigación musical en sus diversas perspectivas teóricas, históricas, artísticas y culturales.

La guía tiene como finalidad uniformizar los criterios de presentación de manuscritos, garantizar la calidad editorial y científica de las publicaciones, y establecer procedimientos transparentes para el proceso de evaluación por pares, producción editorial y difusión académica. Asimismo, incorpora disposiciones relacionadas con la ética en la investigación, derechos de autor, uso de inteligencia artificial y políticas de acceso abierto, conforme a estándares nacionales e internacionales de publicación científica.

II. OBJETIVO

Establecer las disposiciones, lineamientos y procedimientos que regulan la elaboración, presentación, evaluación, revisión, publicación y difusión de los manuscritos postulados a la revista *ANTEC: Revista Peruana de Investigación Musical*, con la finalidad de garantizar la calidad académica, la integridad científica, el cumplimiento de las normas editoriales y la adecuada gestión del proceso editorial.

Asimismo, la presente guía tiene por objetivo:

- Uniformizar los criterios técnicos y formales para la presentación de manuscritos.
- Garantizar la transparencia y rigurosidad del proceso de evaluación por pares.
- Promover buenas prácticas en investigación, ética académica y derechos de autor.
- Fortalecer la difusión del conocimiento científico en música y disciplinas afines.
- Establecer las responsabilidades de autores, revisores y del Equipo Editorial durante el proceso editorial.

III. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

La presente guía se sustenta en los siguientes documentos normativos y técnicos:

- Manual de Publicaciones de la American Psychological Association (APA), 7.^a edición.
- Guía de Estilo Editorial de la Universidad Nacional de Música.



 Universidad Nacional de Música	GUÍA DE AUTORES DE LA REVISTA ANTEC	MA-01-2026/UNM
	MANUAL	VERSIÓN: 01

- Directiva N.º 004-2016-CONCYTEC-DEGC, que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- La Declaración de Berlín sobre el Acceso Abierto al Conocimiento en Ciencias y Humanidades y Iniciativa de Budapest para el Acceso Abierto.
- Directrices y recomendaciones del Committee on Publication Ethics (COPE).
- Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Sin Derivadas 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0).
- Taxonomía CRediT para la declaración de roles de autoría.
- Resolución de Presidencia No. 175-2025-UNM, Plan Estratégico Institucional 2026-2030 de la Universidad Nacional de Música.
- Resolución de Presidencia No. 218-2025-UNM, Plan Operativo Institucional POI Anual 2026 de la Universidad Nacional de Música.
- Resolución de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música No. 151-2025 Código de Ética para la Investigación.
- Resolución de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música N.º 149-2025-CO-UNM, Reglamento General de Investigación.
- Resolución de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música N.º 152-2025-CO-UNM, Reglamento de propiedad intelectual.

IV. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en este documento son de cumplimiento obligatorio para el Equipo Editorial (Editor en jefe, Asociado y Analista), los comités de arbitraje, revisores pares y, especialmente, para todos los autores (investigadores, docentes y estudiantes) que postulan manuscritos en las secciones de Artículos de Investigación, Dossier y Reseñas.

V. VIGENCIA

El presente manual entra en vigencia a partir de su aprobación por las instancias correspondientes de la Universidad Nacional de Música y mantiene su validez de forma indefinida hasta que el Equipo Editorial determine una actualización basada en nuevos estándares tecnológicos o científicos.

VI. DEFINICIONES

- **Acceso abierto (Open Access):** Modelo de publicación que permite el acceso libre, gratuito e inmediato a los contenidos científicos y académicos, sin restricciones económicas para lectores o autores.
- **Arbitraje por pares:** Proceso de evaluación académica mediante el cual especialistas externos revisan un manuscrito para determinar su calidad científica, pertinencia y viabilidad de publicación.



 Universidad Nacional de Música	GUÍA DE AUTORES DE LA REVISTA ANTEC MANUAL	MA-01-2026/UNM VERSIÓN: 01
---	---	---

- **Autoría:** Reconocimiento otorgado a las personas que contribuyen sustancialmente a la concepción, elaboración, análisis y redacción de un manuscrito académico o científico.
- **Conflicto de intereses:** Situación en la que intereses personales, profesionales, institucionales o económicos pueden influir o percibirse como influyentes en la objetividad del proceso editorial o de investigación.
- **DOI (Digital Object Identifier):** Identificador digital único y permanente asignado a documentos electrónicos para facilitar su localización, acceso y citación.
- **Manuscrito:** Documento académico o científico presentado a la revista para su evaluación y posible publicación.
- **Open Journal Systems (OJS):** Plataforma digital utilizada para la gestión editorial, postulación, evaluación y publicación de manuscritos de la revista.
- **Plagio:** Uso total o parcial de ideas, textos, imágenes o trabajos de terceros sin el debido reconocimiento o referencia correspondiente.
- **Preprint:** Versión preliminar de un manuscrito académico difundida públicamente antes de su evaluación formal por pares o publicación definitiva en una revista científica.
- **Producción editorial:** Etapa del proceso editorial que comprende la corrección de estilo, normalización, diagramación, maquetación y publicación del manuscrito aprobado.
- **Revisión doble ciego:** Modalidad de arbitraje en la que autores y revisores desconocen mutuamente sus identidades durante el proceso de evaluación.
- **Turnitin:** Herramienta informática utilizada para detectar similitudes textuales y posibles casos de plagio o mala práctica académica.

VII. ABREVIATURAS

- **APA:** American Psychological Association.
- **APC:** Article Processing Charges.
- **CC BY-NC-ND 4.0:** Creative Commons Atribución-No Comercial-Sin Derivadas 4.0 Internacional.
- **CONCYTEC:** Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- **COPE:** Committee on Publication Ethics.
- **CRedit:** Contributor Roles Taxonomy.
- **DOI:** Digital Object Identifier.
- **IA:** Inteligencia Artificial.
- **IMRyD:** Introducción, Método, Resultados y Discusión.
- **OJS:** Open Journal Systems.
- **ORCID:** Open Researcher and Contributor ID.
- **PRISMA:** Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses.
- **UNM:** Universidad Nacional de Música.



 Universidad Nacional de Música	GUÍA DE AUTORES DE LA REVISTA ANTEC	MA-01-2026/UNM
	MANUAL	VERSIÓN: 01

VIII. DESARROLLO DEL DOCUMENTO

TÍTULO I: ACERCA DE LA REVISTA ANTEC

Artículo 1. Presentación de la revista

ANTEC: Revista Peruana de Investigación Musical es una publicación semestral editada por el Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Música del Perú, respaldada por un comité de arbitraje encargado de llevar a cabo el proceso de evaluación por pares. La revista se publica en acceso abierto, en formato digital e impreso, con dos números anuales correspondientes a los meses de junio y diciembre. Su circulación tiene alcance nacional e internacional y está dirigida a estudiantes, docentes e investigadores de la música y disciplinas afines.

Artículo 2. Propósito académico y cultural

ANTEC: Revista Peruana de Investigación Musical se consolida como un espacio académico especializado para la difusión de investigaciones originales y rigurosas en el campo de la música. Su propósito es fortalecer la producción científica, promover el intercambio de conocimientos y fomentar el diálogo entre investigadores, docentes, estudiantes y especialistas en disciplinas afines.

Asimismo, la revista busca contribuir a la comprensión de los fenómenos musicales en sus dimensiones histórica, social, cultural y artística, reconociendo la música como una expresión de identidad, memoria y patrimonio cultural.

Respaldada por la Universidad Nacional de Música del Perú, *ANTEC* reafirma su compromiso con la calidad académica, el desarrollo de la investigación y la proyección internacional del conocimiento musical producido en el país.

Artículo 3. Enfoque y alcance editorial

La proyección de *ANTEC* es interdisciplinaria y responde a una visión integradora orientada a comprender las múltiples relaciones entre la profesión musical, los diversos campos del conocimiento y el comportamiento humano.

La revista acoge trabajos de investigación académica que dialogan con diversas perspectivas teóricas, metodológicas y prácticas vinculadas al quehacer musical, favoreciendo la pluralidad de enfoques, la reflexión crítica y la innovación científica.

Toda reproducción total o parcial de este documento
constituye una COPIA NO CONTROLADA.



 Universidad Nacional de Música	GUÍA DE AUTORES DE LA REVISTA ANTEC	MA-01-2026/UNM
	MANUAL	VERSIÓN: 01

Artículo 4. Equipo Editorial

El Equipo Editorial está conformado por un Editor en jefe, una Editora Asociada y una Analista Editorial, quienes se encargan de coordinar y supervisar los procesos editoriales, garantizar la calidad académica de las publicaciones y velar por el cumplimiento de las políticas y lineamientos establecidos por la revista.

Adicionalmente, la revista cuenta con un personal de apoyo técnico para la administración de la plataforma *Open Journal Systems* (OJS), encargada de dar gestión y soporte a los procesos de la revista en línea.

Artículo 5. Público objetivo

La revista está dirigida a la comunidad académica nacional e internacional, especialmente a los siguientes grupos:

- Investigadores
- Docentes
- Profesionales del ámbito musical
- Estudiantes de pregrado y posgrado
- Especialistas en disciplinas afines

Artículo 6. Líneas temáticas de publicación

La revista tiene como propósito ofrecer un espacio académico abierto para la difusión de investigaciones en música, respaldado por un proceso de evaluación por pares. Se orienta al fortalecimiento y la difusión del conocimiento musical en sus diversos contextos humanos, desde un enfoque abierto, accesible, original e interdisciplinario. Asimismo, abarca distintas áreas temáticas del quehacer musical, entre las que se incluyen las siguientes:

- **Interpretación musical:** técnicas, estilos y enfoques interpretativos en diversos géneros musicales.
- **Creación musical:** composición y producción musical, así como nuevas técnicas de creación sonora.
- **Musicología:** historia, teoría y análisis de la música, con énfasis en sus contextos culturales y sociales.
- **Música y ciencias humanas:** relaciones de la música con la antropología, la sociología, la filosofía y la psicología.
- **Música y estética:** la música como forma de expresión estética, con énfasis en su impacto emocional, simbólico y artístico.
- **Música y medios de comunicación:** formas de comunicación musical a través de diversas plataformas y medios, así como su rol en la comunicación social.
- **Música y tecnologías:** impacto de las tecnologías en la creación, producción, difusión e interpretación musical.



 Universidad Nacional de Música	GUÍA DE AUTORES DE LA REVISTA ANTEC	MA-01-2026/UNM
	MANUAL	VERSIÓN: 01

- **Música en la práctica interdisciplinaria:** relaciones de la música con otras artes, como el cine, el teatro, la danza y los medios multimedia.

Artículo 7. Criterios de publicación

Para la aceptación de manuscritos, se priorizan los siguientes criterios:

- La originalidad del tema o enfoque abordado
- El rigor metodológico y la solidez argumentativa
- La pertinencia académica
- La contribución al conocimiento musical
- La coherencia teórica y la claridad expositiva
- La relevancia en los contextos humanos, sociales y culturales estudiados

Artículo 8. Políticas de acceso abierto

ANTEC adopta una política de acceso abierto (*Open Access*) orientada a facilitar la libre circulación del conocimiento científico. Todo su contenido se encuentra disponible de manera gratuita, sin costos para autores ni para lectores.

Los usuarios pueden leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, enlazar e indexar los artículos, así como utilizarlos con fines legales y académicos, siempre que se cite adecuadamente la fuente y se respeten los términos de la licencia correspondiente.

Artículo 9. Derecho de autor y licencia de distribución

La Universidad Nacional de Música reconoce al derecho de autor como el conjunto de prerrogativas de carácter moral y patrimonial que la legislación peruana otorga a los creadores de obras artísticas, literarias, científicas y demás producciones intelectuales afines, con el fin de proteger su originalidad y garantizar el ejercicio de sus facultades sobre el uso de dichas obras.

Los autores que presenten manuscritos a *ANTEC* deberán declarar, bajo responsabilidad, que son titulares de los derechos sobre la obra, que esta es original e inédita y que no vulnera derechos de terceros.

La publicación en la revista implica que los autores:

- Mantienen la titularidad de sus derechos morales, los cuales son inalienables, imprescriptibles e irrenunciables, conforme a la legislación peruana vigente.
- Otorgan a la Universidad Nacional de Música una autorización no exclusiva para el ejercicio de los derechos patrimoniales de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, con fines estrictamente académicos, de investigación y de difusión cultural, tanto en formato impreso como digital, en el ámbito nacional e internacional.
- Conceden a la revista el derecho de primera publicación de la obra inédita, la cual queda sujeta a los términos de la licencia de distribución *Creative Commons Atribución-No*

Toda reproducción total o parcial de este documento
constituye una COPIA NO CONTROLADA.



 Universidad Nacional de Música	GUÍA DE AUTORES DE LA REVISTA ANTEC	MA-01-2026/UNM
	MANUAL	VERSIÓN: 01

Comercial-Sin Derivadas 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)¹, que permite a los lectores acceder y compartir la obra con el debido reconocimiento de autoría, siempre que no la utilicen con fines comerciales ni generen obras derivadas.

- Conservan la facultad de difundir posteriormente su artículo en repositorios institucionales, bases de datos, redes académicas, redes sociales o páginas web personales, siempre que se indique su primera publicación en *ANTEC* y se incluya el enlace correspondiente.
- Pueden suscribir otros acuerdos de distribución o licenciamiento de la obra, siempre que no contravengan lo anteriormente señalado.

En concordancia con su política de acceso abierto, la revista recomienda a los autores promover la circulación de sus publicaciones en internet y en repositorios académicos, a fin de incrementar la visibilidad, el alcance y el impacto científico de sus investigaciones, mediante mayores posibilidades de consulta y citado.

Artículo 10. Normas para autores y envío de manuscritos

Los manuscritos postulados deberán ajustarse estrictamente a las presentes instrucciones para autores. Antes de realizar el envío, se recomienda revisar íntegramente todos los apartados de esta guía. La postulación de artículos se efectuará a través de la plataforma *Open Journal Systems* (OJS). Los textos deberán presentarse de conformidad con las normas de la *American Psychological Association* (APA), 7.^a edición.

TÍTULO II: TIPO DE DOCUMENTOS

Artículo 11. Tipo de manuscritos aceptados

ANTEC: Revista Peruana de Investigación Musical recibe, para cada una de sus ediciones, contribuciones originales y pertinentes a su temática, de acuerdo con estándares editoriales e indexadores nacionales e internacionales. Los manuscritos se reciben exclusivamente a través de la plataforma *Open Journal Systems* (OJS), medio oficial para el registro, seguimiento y gestión del proceso editorial.

La revista admite los siguientes tipos de contribuciones:

- Artículos de investigación
- Dossier
- Reseñas

¹ Creative Commons. (s. f.). *Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional* (CC BY-NC-ND 4.0). <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

Toda reproducción total o parcial de este documento constituye una COPIA NO CONTROLADA.



 Universidad Nacional de Música	GUÍA DE AUTORES DE LA REVISTA ANTEC	MA-01-2026/UNM
	MANUAL	VERSIÓN: 01

Artículo 11.1. Artículos de investigación

En esta sección se publican artículos de investigación científica, así como artículos de revisión y metaanálisis, orientados a la generación, sistematización y análisis crítico del conocimiento en el campo de la música y en disciplinas afines.

Artículo 11.1.1. Artículo de investigación científica

Documento académico que presenta resultados originales, hallazgos inéditos o aportes innovadores derivados de investigaciones científicas concluidas, desarrolladas mediante enfoques cualitativos, cuantitativos o mixtos. Estos artículos se orientan a la generación de nuevo conocimiento mediante procedimientos metodológicos rigurosos, análisis sistemático de datos y discusión fundamentada de los hallazgos, contribuyendo al avance de la investigación en música y disciplinas afines.

Los artículos de investigación científica constituyen la modalidad principal de producción empírica de la revista y deben evidenciar claridad en su planteamiento, solidez metodológica, pertinencia teórica, coherencia analítica y relevancia disciplinar. De manera general, se recomienda el uso de la estructura IMRyD (Introducción, Método, Resultados y Discusión), especialmente en investigaciones empíricas de orientación científica. No obstante, ciertos diseños metodológicos cualitativos, artísticos o interdisciplinarios podrán adaptar esta estructura según las particularidades epistemológicas del estudio, manteniendo siempre rigor académico y organización lógica.

La extensión total del manuscrito deberá oscilar entre 6000 y 9000 palabras, incluyendo resumen, cuerpo principal, tablas, figuras, notas y referencias bibliográficas.

Se establecen las siguientes directrices generales:

- **Título.** Debe ser claro, preciso, coherente y alineado con el propósito del estudio. Se presentará en español e inglés, con una extensión máxima de 20 palabras.
- **Resumen.** Debe sintetizar los componentes esenciales del estudio, incluyendo propósito, enfoque metodológico, procedimientos principales, resultados relevantes y conclusiones. Extensión máxima: 200 palabras. Asimismo, se debe incluir la versión en inglés.
- **Palabras clave.** Debe incluir entre tres y cinco palabras clave en español e inglés, representativas del contenido del manuscrito. Se recomienda utilizar términos provenientes de tesauros especializados, encabezamientos de materia o vocabularios académicos vinculados con música y áreas afines.
- **Introducción.** Debe identificar claramente el problema de investigación, contextualizar el fenómeno estudiado, justificar la relevancia académica del trabajo y presentar objetivos



 Universidad Nacional de Música	GUÍA DE AUTORES DE LA REVISTA ANTEC	MA-01-2026/UNM
	MANUAL	VERSIÓN: 01

explícitos. La argumentación debe sustentarse en antecedentes pertinentes, revisión bibliográfica actualizada y una adecuada delimitación de la brecha de conocimiento.

- **Método.** Debe responder con claridad a la pregunta: ¿Cómo fue desarrollado el estudio? Esta sección deberá describir rigurosamente:
 - enfoque metodológico,
 - diseño de investigación,
 - participantes o muestra,
 - criterios de selección,
 - instrumentos o técnicas de recolección de datos,
 - procedimientos,
 - métodos de análisis,
 - consideraciones éticas.

Cuando exista información metodológica complementaria (protocolos, instrumentos, matrices, partituras, registros, software, etc.), esta podrá incorporarse como material suplementario o dataset adicional.

- **Resultados.** Debe presentar de forma clara, sistemática y organizada los hallazgos del estudio, directamente vinculados con los objetivos o preguntas de investigación. Se podrán utilizar:
 - tablas,
 - figuras,
 - citas textuales,
 - categorías,
 - análisis estadísticos.

Debe evitarse la duplicación innecesaria entre narrativa textual y recursos visuales.

- **Discusión.** Debe interpretar críticamente los resultados obtenidos, contrastarlos con investigaciones previas y analizar su contribución teórica, metodológica o práctica. Asimismo, deberá abordar:
 - implicancias del estudio,
 - limitaciones,
 - alcances,
 - recomendaciones para investigaciones futuras.

Cuando corresponda, podrá incluir un subtítulo independiente de Conclusiones.

- **Referencias.** Debe existir correspondencia exacta entre todas las citas y sus respectivas referencias bibliográficas. Estas deberán ajustarse estrictamente a las normas de la American Psychological Association (APA), 7.^a edición.



 Universidad Nacional de Música	GUÍA DE AUTORES DE LA REVISTA ANTEC	MA-01-2026/UNM
	MANUAL	VERSIÓN: 01

- **Apéndices.** Incluyen material elaborado por el autor que complementa el estudio, como:
 - instrumentos,
 - matrices,
 - protocolos,
 - estrategias analíticas,
 - documentos metodológicos propios.

Los apéndices deberán mencionarse en el texto principal y organizarse mediante letras consecutivas: Apéndice A, Apéndice B.

- **Anexos.** Incluyen material documental externo o complementario relevante para determinados lectores, como:
 - permisos,
 - partituras,
 - fotografías,
 - documentos institucionales,
 - registros históricos.

Los anexos deberán garantizar el respeto a los derechos de autor y organizarse mediante numeración arábica consecutiva: Anexo 1, Anexo 2.

Artículo 11.1.2. Artículo de revisión o metaanálisis

Documento académico orientado al análisis crítico, sistematización e integración rigurosa del conocimiento existente sobre un problema, fenómeno o campo específico vinculado con las líneas temáticas de la revista. Estos manuscritos examinan investigaciones previamente publicadas —incluyendo, cuando corresponda, preprints, informes técnicos u otras fuentes académicas pertinentes— con el propósito de identificar patrones, convergencias, divergencias, vacíos de conocimiento o inconsistencias en la literatura científica disponible. Asimismo, pueden formular propuestas conceptuales, teóricas o metodológicas y orientar futuras líneas de investigación.

Los artículos de revisión sistemática o metaanálisis se caracterizan por desarrollar una búsqueda bibliográfica exhaustiva, transparente y metodológicamente rigurosa. Se recomienda que los estudios de revisión sistemática y metaanálisis adopten protocolos reconocidos internacionalmente, como el Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses (PRISMA), con el fin de garantizar la trazabilidad, reproducibilidad y calidad del proceso de revisión. Cuando se empleen modelos metodológicos estructurados como PRISMA, el manuscrito deberá organizarse preferentemente bajo el modelo IMRyD (Introducción, Métodos, Resultados y Discusión). En revisiones de carácter más narrativo, teórico o integrativo, la estructura podrá adaptarse según la naturaleza del estudio, manteniendo siempre coherencia metodológica y claridad académica.

Toda reproducción total o parcial de este documento
constituye una COPIA NO CONTROLADA.



 Universidad Nacional de Música	GUÍA DE AUTORES DE LA REVISTA ANTEC	MA-01-2026/UNM
	MANUAL	VERSIÓN: 01

La extensión total recomendada para los artículos de revisión sistemática o metaanálisis será de 7000 a 9000 palabras, incluyendo resumen, cuerpo principal, tablas, figuras, referencias y materiales complementarios esenciales.

Se recomienda considerar los siguientes lineamientos generales:

- **Título.** Debe ser claro, preciso, informativo y coherente con el propósito del estudio. Se presentará en español e inglés, con una extensión máxima de 20 palabras.
- **Resumen.** Debe sintetizar de manera estructurada los elementos esenciales del estudio, incluyendo propósito, método, principales hallazgos y conclusiones. Extensión máxima: 200 palabras.
- **Palabras clave.** Debe incluir entre tres y cinco palabras clave en español e inglés, representativas del contenido del estudio. Se recomienda emplear términos provenientes de tesauros especializados o encabezamientos de materia relacionados con música y disciplinas afines.
- **Introducción.** Debe presentar claramente el problema de investigación, contextualizar el tema, justificar la relevancia del análisis, establecer objetivos explícitos y, de ser pertinente, señalar la brecha de conocimiento abordada.
- **Método.** Debe describir de forma rigurosa el procedimiento de búsqueda, identificación, selección y evaluación de las fuentes analizadas. Esto incluye:
 - bases de datos consultadas,
 - criterios de inclusión y exclusión,
 - estrategias de búsqueda,
 - palabras clave y operadores booleanos,
 - procedimientos de evaluación de calidad metodológica,
 - procesos de extracción y síntesis de datos.

En revisiones sistemáticas o metaanálisis, se deberá incorporar la estructura metodológica correspondiente (por ejemplo, PRISMA), incluyendo diagramas de flujo cuando sea pertinente.

- **Resultados.** Debe presentar de manera organizada los hallazgos derivados de la revisión, identificando patrones, relaciones, convergencias, inconsistencias o vacíos en la literatura analizada. En metaanálisis, deberán incluirse análisis estadísticos pertinentes, tamaños de efecto y procedimientos de síntesis cuantitativa.
- **Discusión.** Debe interpretar críticamente los hallazgos, contrastarlos con el conocimiento existente, analizar sus implicancias teóricas, metodológicas o prácticas, y discutir limitaciones relevantes.

Toda reproducción total o parcial de este documento
constituye una COPIA NO CONTROLADA.



 Universidad Nacional de Música	GUÍA DE AUTORES DE LA REVISTA ANTEC	MA-01-2026/UNM
	MANUAL	VERSIÓN: 01

- **Conclusiones.** Debe sintetizar los aportes principales del estudio, destacar su contribución al campo disciplinar y proponer recomendaciones o futuras líneas de investigación. Las limitaciones del estudio deberán ser explicitadas cuando corresponda.
- **Referencias.** Debe existir correspondencia exacta entre citas y referencias bibliográficas. Todas las referencias deberán ajustarse estrictamente a las normas de la *American Psychological Association* (APA), 7.ª edición.
- **Apéndices.** Incluyen material elaborado por el autor que complementa metodológicamente el estudio, como estrategias de búsqueda completas, matrices de análisis o instrumentos de evaluación.
- **Anexos.** Incluyen documentación complementaria externa o materiales adicionales relevantes para determinados lectores, siempre respetando las disposiciones legales y éticas correspondientes.

Artículo 11.2. Dossier

La sección Dossier ofrece una aproximación temática centrada en un enfoque específico, con el propósito de promover el intercambio de ideas, la colaboración académica y la reflexión crítica entre especialistas del campo musical y de disciplinas afines. Está concebida como un espacio para el debate en torno a problemáticas relevantes, así como para la difusión de resultados de experiencias, ensayos y análisis críticos vinculados con la temática propuesta.

En esta sección se incluirán diversos tipos de contribuciones, tales como artículos de reflexión, artículos de revisión, reseñas, entrevistas, registros fotográficos y otros formatos académicos o documentales que enriquezcan el diálogo y favorezcan una comprensión más amplia del tema abordado. Dado su carácter flexible, se recomienda que todos los envíos incluyan, en la medida de lo posible, los siguientes elementos: título, resumen, palabras clave y una breve contextualización del contenido. En el caso de manuscritos académicos (como artículos o ensayos), estos podrán seguir, de manera referencial, la estructura propuesta para los artículos de la revista, adaptándola según la naturaleza del aporte. Para formatos no textuales, como galerías o partituras, deberá incorporarse un texto explicativo que contextualice la propuesta, describa su relevancia y facilite su comprensión dentro del eje temático del dossier.

Los artículos de investigación que integren la sección Dossier serán sometidos a evaluación por especialistas por pares, de acuerdo con los criterios de calidad editorial y científica exigidos por ANTEC y por los estándares promovidos por los sistemas de indexación y las bases de datos académicas. Dicho proceso garantiza el rigor metodológico, la originalidad, la pertinencia temática y la calidad académica de los manuscritos presentados.



 Universidad Nacional de Música	GUÍA DE AUTORES DE LA REVISTA ANTEC	MA-01-2026/UNM
	MANUAL	VERSIÓN: 01

Artículo 11.3. Reseñas

Esta sección publica reseñas críticas e inéditas sobre publicaciones de relevancia académica (revistas, libros, separatas, festivales, discos, videos, entre otros), en las que se ofrece una valoración fundamentada del contenido y un juicio crítico orientado a informar al lector. La reseña debe examinar aspectos sustantivos de la obra, tales como su estructura, sus argumentos, sus aportes al campo de estudio y sus posibles limitaciones. De este modo, se busca ofrecer una evaluación analítica que contribuya a la comprensión de la pertinencia, el alcance y el valor académico de la publicación reseñada.

Se recomienda que las reseñas incluyan una referencia clara de la publicación analizada, una contextualización breve, una descripción general de su contenido y un análisis crítico que permita identificar sus principales aportes y limitaciones.

Artículo 12. Manuscritos *preprint*

Los manuscritos *preprint* no constituyen un tipo de documento en sí mismos, sino una modalidad de difusión de la investigación. Se entiende por *preprint* a la versión completa de un manuscrito que se pone a disposición del público en un servidor de acceso abierto antes de someterse a un proceso de revisión por pares o de su publicación en una revista científica.

El depósito de un manuscrito como *preprint* tiene como finalidad favorecer la circulación temprana del conocimiento, promover la discusión académica y facilitar la retroalimentación de la comunidad. La existencia de una versión *preprint* no se considera publicación previa, siempre que se declare adecuadamente su existencia al momento de la postulación del artículo.

ANTEC: Revista Peruana de Investigación Musical cumple la función de validar los *preprints* mediante la revisión por pares de especialistas y el uso de *software* de detección de similitudes, como *Turnitin*, que identifica coincidencias con otros trabajos en bases de datos académicas.

Artículo 12.1. Criterios de aceptación de manuscritos *preprint*

Los investigadores que deseen postular un manuscrito previamente difundido como *preprint* deberán considerar las siguientes disposiciones:

- El autor responsable deberá informar si el manuscrito ha sido depositado en un servidor de *preprints* confiable, indicando el nombre de la plataforma, el DOI y la URL correspondiente.
- Esta información deberá consignarse en el **Formulario de Conformidad con la Ciencia Abierta** y en los formularios oficiales para autores de la revista *ANTEC*, los cuales deberán adjuntarse al momento de la postulación.
- Asimismo, deberá declararse el historial de fechas del procesamiento editorial del manuscrito, incluyendo la fecha de publicación o depósito en el servidor de *preprints*.

Toda reproducción total o parcial de este documento
constituye una COPIA NO CONTROLADA.



 Universidad Nacional de Música	GUÍA DE AUTORES DE LA REVISTA ANTEC	MA-01-2026/UNM
	MANUAL	VERSIÓN: 01

- Debido a la naturaleza del manuscrito, la identidad de los autores puede ser conocida; por lo tanto, no se aplicará la revisión por pares doble ciego² (*double blind*). En consecuencia, la evaluación se desarrollará bajo las modalidades de revisión simple ciego³ (*single blind*) o la revisión abierta⁴ (*open peer review*). Esta condición no exime el cumplimiento de las políticas de originalidad e ineditud establecidas por la revista.

Asimismo, una vez publicado el artículo en la revista, se recomienda a los autores actualizar la versión *preprint* incorporando la referencia completa, junto con el enlace a la versión publicada, con el propósito de asegurar el correcto citado del trabajo.

Artículo 12.2. Servidores *preprint* confiables

Antec: Revista Peruana de Investigación Musical considera confiables los siguientes servidores *preprint*:

- ASAPbio - <https://asapbio.org/>
- engrXiv - <https://engrxiv.org/>
- F1000Research - <https://f1000research.com/>
- Figshare - <https://figshare.com/>
- OSF PREPRINTS - <https://osf.io/preprints>
- SocArXiv - <https://osf.io/preprints/socarxiv>
- SSRN - <https://www.ssrn.com/index.cfm/en/>

TÍTULO III: ESTRUCTURA DE LA REVISTA

Artículo 13. Secciones de la revista

La revista *Antec* se organiza en cinco secciones: Editorial, La Antara de esta edición, Dossier, Artículos de fondo y Reseñas. De estas, las secciones Dossier, Artículos de fondo y Reseñas corresponden a textos recibidos mediante convocatoria abierta. Por su parte, las secciones Editorial y La Antara de esta edición tienen como finalidad presentar el número y se constituyen con contenidos preparados por el Equipo Editorial de la revista.

En cuanto a la distribución de los textos, se establece que aproximadamente el 80 % del contenido de cada edición estará dedicado a artículos de investigación, mientras que el resto se distribuye entre las demás secciones académicas de la revista.

²**Doble ciego / Double blind:** “ninguna de las partes conoce la identidad del otro” (Puebla, 2020). Fuente consultada: Puebla, B. (2020, 26 de agosto). *¿Ciego, doble ciego o abierta?* Escuela de Revisores. Revistas Científicas de Comunicación. <https://doi.org/10.3916/escuela-de-revisores-013>

³**Simple ciego / Single blind:** “el revisor conoce la identidad del autor, mientras que el autor no sabe quién le ha revisado” (Puebla, 2020).

⁴**Revisión abierta / Open peer review:** “tanto los autores como los revisores conocen sus identidades y está permitido el diálogo entre las dos partes para conseguir mejoras en el resultado final” (Puebla, 2020).

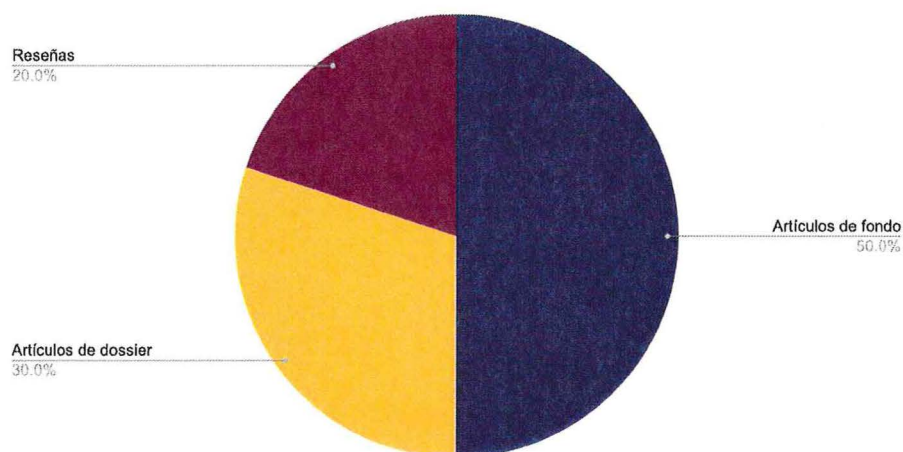


 Universidad Nacional de Música	GUÍA DE AUTORES DE LA REVISTA ANTEC	MA-01-2026/UNM
	MANUAL	VERSIÓN: 01

Las secciones de la revista, presentadas en la siguiente figura, corresponden exclusivamente a las tres modalidades de envío de manuscritos que serán recibidas en las convocatorias publicadas por la revista y sometidas a los procesos de evaluación y revisión por pares.

Figura 1

Porcentaje de distribución de contenidos en la revista Antec



En el siguiente cuadro se resumen los requisitos para cada uno de los tipos de documentos o contribuciones aceptadas en la revista **ANTEC**.

Tipo de artículo	Número máximo de palabras	Requisitos	Referencias bibliográficas	Formatos para completar por el investigador	Formatos enviados a los investigadores
Artículos de investigación	6000 - 8000	1. Biografía del investigador (150 palabras). 2. Fotografía del investigador. 3. Título completo (20 palabras), tanto en español e inglés. 4. Nombre y apellidos completos. 5. Afiliación institucional. 6. Ciudad, país de la afiliación. 7. Ciudad y año de nacimiento.	Mínimo 15	Formularios para los autores de la Revista ANTEC: - Formulario sobre la Ciencia Abierta - Declaración de autoría del	Dictamen de los especialistas por pares (dos dictámenes por autor)

Toda reproducción total o parcial de este documento constituye una **COPIA NO CONTROLADA**.



 Universidad Nacional de Música	GUÍA DE AUTORES DE LA REVISTA ANTEC	MA-01-2026/UNM
	MANUAL	VERSIÓN: 01

Tipo de artículo	Número máximo de palabras	Requisitos	Referencias bibliográficas	Formatos para completar por el investigador	Formatos enviados a los investigadores
		8. Correo electrónico institucional. ⁵ 9. Número ORCID. ⁶ 10. Resumen: 200 palabras en español e inglés. 11. Palabras clave (máximo cinco) que describan el contenido del documento en español e inglés. 12. Texto con el formato propuesto por ANTEC. 13. Rellenar el "Rol de autores Credit". 14. Referencias (APA 7.ª edición). 15. Anexos o Apéndices (no obligatorios). 16. Imágenes colocadas en los artículos (enviarlo en alta calidad 300ppi - png, jpg o tiff).		manuscrito. - Declaración de originalidad y no plagio del manuscrito. - Declaración de no conflicto de interés del manuscrito. - Declaración de cesión de derechos de distribución del manuscrito. - Declaración de fuentes de financiamiento del manuscrito. - Declaración de uso y alcance de herramientas de inteligencia artificial	



⁵ En el caso de ser "Investigador Independiente", colocar su correo electrónico personal.

⁶ Es necesario contar con código del Registro Internacional de Investigadores (ORCID: <https://orcid.org>).

 Universidad Nacional de Música	GUÍA DE AUTORES DE LA REVISTA ANTEC	MA-01-2026/UNM
	MANUAL	VERSIÓN: 01

Tipo de artículo	Número máximo de palabras	Requisitos	Referencias bibliográficas	Formatos para completar por el investigador	Formatos enviados a los investigadores
Artículos de dossier	1500 - 3000	1. Título completo (10 palabras). 2. Nombre y apellidos completos. 3. Afiliación institucional. 4. Ciudad, país de la afiliación. 5. Correo electrónico institucional.⁷ 6. Número ORCID. 7. Texto con el formato propuesto por ANTEC. 8. Referencias (APA7.^a edición). 9. Anexos o Apéndices. 10. Imágenes colocadas en los artículos (enviarlo en alta calidad 300ppi - png, jpg o tiff).	Mínimo 10	Formularios para los autores de la Revista ANTEC - Formulario sobre la Ciencia Abierta - Declaración de autoría del manuscrito. - Declaración de originalidad y no plagio del manuscrito. - Declaración de no conflicto de interés del manuscrito. - Declaración de cesión de derechos de distribución del manuscrito. - Declaración de fuentes de financiamiento del manuscrito - Declaración de uso y alcance de herramientas de inteligencia artificial	Dictamen de los especialistas por pares (dos dictámenes por autor)



⁷ En el caso de ser "Investigador Independiente", colocar su correo electrónico personal.

Tipo de artículo	Número máximo de palabras	Requisitos	Referencias bibliográficas	Formatos para completar por el investigador	Formatos enviados a los investigadores
Reseñas	1700 - 2000	1. Título completo (10 palabras). 2. Nombre y apellidos completos. 3. Afiliación institucional. 4. Ciudad, país de la institución. 5. Correo electrónico institucional. 6. Número ORCID. 7. Texto con el formato APA 7. ^a edición. 8. Imagen de la portada.	-	Formularios para los autores de la Revista ANTEC - Declaración de autoría del manuscrito. - Declaración de originalidad y no plagio del manuscrito. - Declaración de cesión de derechos de distribución del manuscrito. - Declaración de uso y alcance de herramientas de inteligencia artificial	-

Artículo 14. Formato de los documentos enviados a la revista

Se establecen los lineamientos técnicos generales que deben cumplir los documentos presentados:

Artículo 14.1. Modelo base para los manuscritos

Descargue el documento modelo correspondiente a cada una de las secciones en el siguiente enlace: https://revistas.unm.edu.pe/index.php/Antec/sobre_formato-doc

El formato es A4 y los márgenes (superior, inferior, izquierdo y derecho) deben ser 1.15cm.

Tipografía del texto:

- Cuerpo de texto: *Times New Roman*, tamaño 12
- Título y cuerpo de las tablas, ejemplos y figuras: tamaño 11
- Notas al pie: tamaño 10

Sangría e interlineados:

El primer párrafo de cada sección del artículo no llevará sangría. A partir del segundo párrafo, deberá aplicarse una sangría de 1,27 cm. El interlineado será de 1,15 y no se añadirá espacio adicional entre párrafos ni después de los títulos. Las notas al pie de página deberán presentar un interlineado de 1,15.



 Universidad Nacional de Música	GUÍA DE AUTORES DE LA REVISTA ANTEC	MA-01-2026/UNM
	MANUAL	VERSIÓN: 01

Alineación:

La alineación del texto deberá ser justificada.

Artículo 14.2. Normas bibliográficas

Antec: Revista Peruana de Investigación Musical adopta la **Guía de Estilo Editorial de la UNM⁸**, basada en la séptima edición del Manual de Publicaciones de la American Psychological Association (APA). Se recomienda consultar la guía para la correcta presentación de cita y referencias.

Artículo 14.2.1. Tabla, figura y ejemplo

a. Tablas

Las tablas deben presentarse utilizando únicamente líneas horizontales para los encabezados y una línea de cierre. Se debe considerar que el único elemento en negrita corresponde a la numeración de la tabla. Asimismo, las tablas deben citarse en el texto; por ejemplo: “ver Tabla 1” o “como se muestra en la Tabla 1...”. Este mismo criterio se aplica a las figuras.

A continuación, se presenta un ejemplo:

Tabla 1

Informantes clave seleccionados según criterios de responsabilidad institucional en la gestión curricular de la UNM

Entrevistado	Criterio de selección	Modalidad de entrevista
Directivo 1	Responsabilidad curricular estratégica	Virtual (Zoom)
Directivo 2	Enlace técnico-normativo del currículo	Presencial
Directivo 3	Coordinación operativa de asignaturas.	Presencial

b. Figuras

Las figuras deben presentar la numeración en negrita, el título en cursiva y una nota con la información de la fuente, en tamaño 9 de la tipografía empleada. Asimismo, no deben incluir marco.

A continuación, se presenta un ejemplo:



⁸Descargar aquí la Guía de Estilo Editorial de la UNM: <https://www.unm.edu.pe/wp-content/uploads/2024/09/RP-No.-075.2024-Guia-de-Estilo-Editorial.pdf>

 Universidad Nacional de Música	GUÍA DE AUTORES DE LA REVISTA ANTEC MANUAL	MA-01-2026/UNM VERSIÓN: 01
---	---	---

Figura 1

Compases iniciales de Quatre fantaisies de A. Croisez (ca. 1877)



Nota. Croisez, A. (1877). *Quatre fantaisies*. Eugène Mathieu: <https://clara.imslp.org/work/1180874>

c. Ejemplos

Los ejemplos deben presentar la numeración en negrita, seguida del título correspondiente en tamaño 11 de la tipografía empleada. Pueden incluir una nota al pie con el enlace al audio o a la canción adjunta.

A continuación, se presenta un ejemplo:

Ejemplo audio 1

"Amor con interés"⁹, interpretado por Luis Loza (1976)

Artículo 15. Directrices de la guía de publicación para artículos arbitrados

En esta sección se detallan los pasos para el cumplimiento de las directrices de publicación y el registro previo de los artículos de investigación que serán sometidos a evaluación por pares bajo el sistema de doble ciego:

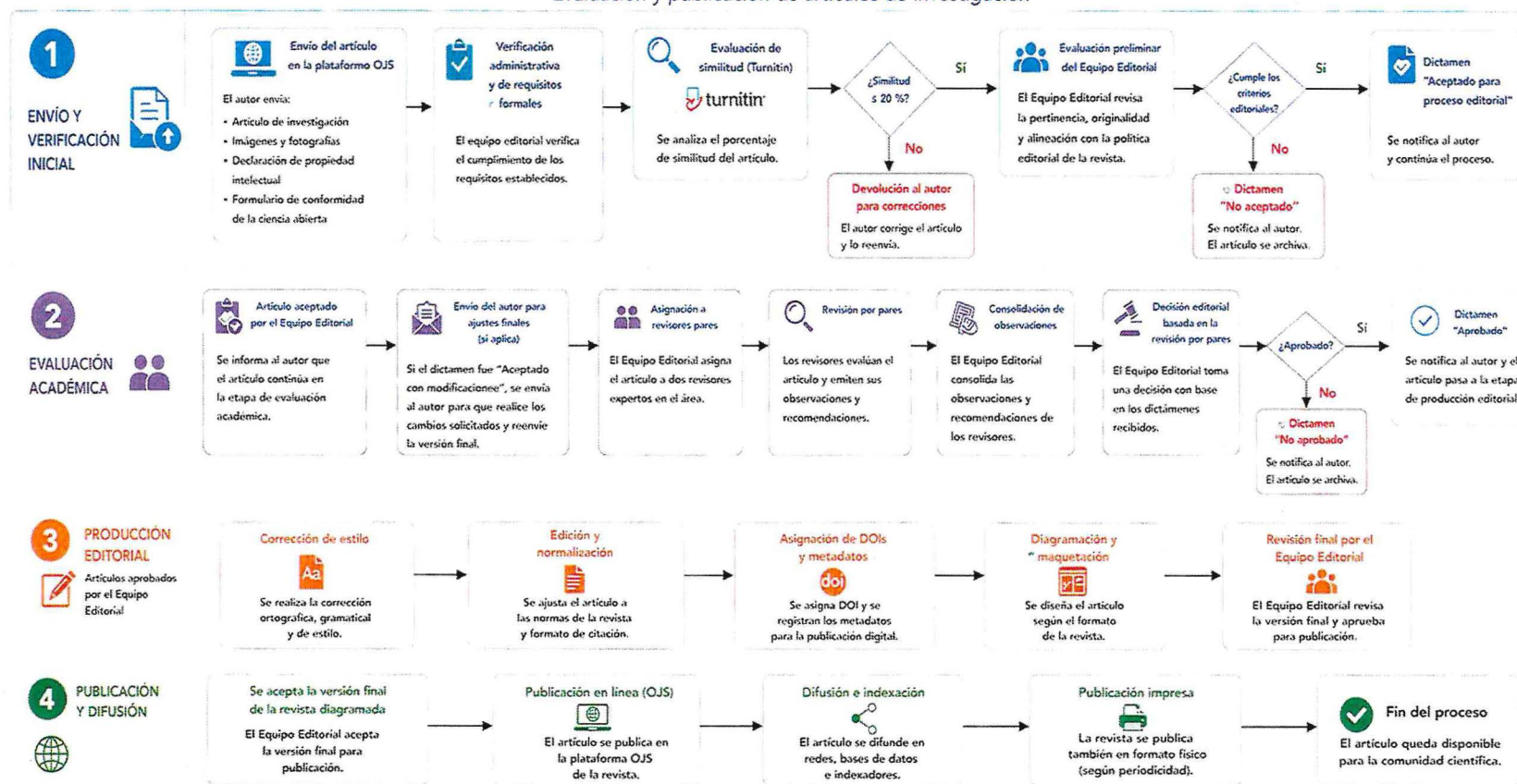


⁹ Amor con interés:

<https://onedrive.live.com/?redeem=aHR0cHM6Ly8xZHJ2Lm1zL3UvcyFBbG1sT1VaNFdLMHdqQldEVnhZVihVOHROb2VtP2U9aWVwOjNkcy&cid=30AD58784639A559&id=30AD58784639A559%211557&parId=30AD58784639A559%211522&o=OneUp>

FLUJOGRAMA DEL PROCESO EDITORIAL DE LA REVISTA ANTEC

Evaluación y publicación de artículos de investigación



ROLES INVOLUCRADOS

Autor
 Revisor por pares
 Equipo Editorial

CONVENCIONES

Flujo del proceso
 Flujo de retorno

Decisión

Proceso

Resultado negativo (o acción correctiva)

Resultado positivo (o continuación)

NOTAS IMPORTANTES

- Turnitin se aplica en cada envío o reenvío hasta obtener un porcentaje de similitud igual o menor al 20 %.
- Los artículos "No aceptados" en cualquier etapa se archivan y finaliza su proceso.
- Los artículos "No aprobados" continúan hacia la comunicación editorial y publicación.

 Universidad Nacional de Música	GUÍA DE AUTORES DE LA REVISTA ANTEC	MA-01-2026/UNM
	MANUAL	VERSIÓN: 01

Artículo 15.1. Envío y verificación inicial

- El proceso editorial se inicia con el envío del artículo a la plataforma *Open Journal Systems* (OJS) de la revista. En esta etapa, el autor registra su manuscrito y adjunta los documentos complementarios requeridos, tales como imágenes, fotografías, la declaración de propiedad intelectual y el Formulario de conformidad con la Ciencia Abierta: <https://revistas.unm.edu.pe/index.php/Antec/about/submissions>. Toda la información debe estar completa y correctamente presentada para evitar retrasos en la evaluación.
- Posteriormente, se realiza una verificación administrativa y de requisitos formales, en la cual se comprueba que el manuscrito cumpla con las normas editoriales básicas, la estructura solicitada, el formato de citado y la documentación obligatoria. En caso de existir omisiones o errores formales, se solicitará al autor que subsane las observaciones antes de continuar con el proceso.
- Luego, el artículo será sometido a una evaluación de similitud mediante *Turnitin*, herramienta que detecta coincidencias al comparar el trabajo con una amplia gama de fuentes. Este procedimiento permite identificar coincidencias textuales, citas incorrectas, posibles casos de colusión, paráfrasis inadecuadas y otras formas de mala conducta académica, incluida la escritura asistida por inteligencia artificial (IA). Asimismo, proporciona reportes y paneles de análisis de riesgo que facilitan la revisión editorial. La revista *ANTEC* admite hasta un 10% de similitud, excluyendo las referencias bibliográficas y los textos correctamente citados. En caso de superar este porcentaje, se remitirá a los autores el informe correspondiente para que realicen las correcciones necesarias y presenten nuevamente el artículo para su evaluación. Este proceso podrá repetirse hasta que el manuscrito cumpla con el estándar establecido.
- Una vez superada la revisión de similitud, el manuscrito será evaluado preliminarmente por el Equipo Editorial. En esta fase, se analiza la pertinencia temática, la originalidad, el aporte académico y la alineación con la línea editorial de la revista. Si el trabajo cumple con los criterios establecidos, se emitirá el dictamen de “aceptado para proceso editorial”. En caso contrario, se comunicará el rechazo al autor y se archivará el expediente.

Artículo 15.2. Evaluación académica

- Cuando el artículo ha sido aceptado para continuar en el proceso, el Equipo Editorial informará al autor que el manuscrito ingresará a la etapa de evaluación académica. En caso de que el dictamen preliminar incluya observaciones menores o requiera modificaciones previas, el autor deberá presentar una versión ajustada antes de iniciar la revisión especializada.
- Posteriormente, el Equipo Editorial realizará la asignación de revisores pares, seleccionando especialistas en el área temática del artículo. Esta designación tiene como finalidad garantizar una evaluación objetiva, rigurosa y técnicamente competente. Conforme a la política editorial de la revista, la modalidad de evaluación aplicada por defecto será la revisión por pares doble ciego. No obstante, de acuerdo con lo consignado en el Formulario de Ciencia Abierta, el investigador podrá solicitar que el proceso de evaluación se efectúe bajo las modalidades de simple ciego o revisión abierta.

Toda reproducción total o parcial de este documento
constituye una COPIA NO CONTROLADA.



 Universidad Nacional de Música	GUÍA DE AUTORES DE LA REVISTA ANTEC	MA-01-2026/UNM
	MANUAL	VERSIÓN: 01

- En la evaluación por pares, los revisores analizarán la calidad metodológica, la consistencia argumentativa, la actualidad de la bibliografía, la relevancia de los resultados y la contribución científica del manuscrito. Con base en ello, emitirán observaciones, recomendaciones y sugerencias de mejora.
- El Equipo Editorial consolidará los dictámenes recibidos, lo que implica analizar coincidencias, discrepancias y observaciones relevantes de los revisores para formular una decisión editorial fundamentada.
- Por último, se emitirá una decisión basada en la evaluación por pares. El artículo podrá ser aprobado, aprobado con modificaciones o rechazado. En caso de aprobación, continuará a la etapa de producción editorial. Si requiere ajustes, el autor deberá atender las observaciones y remitir la versión final. En caso de rechazo, se notificará formalmente al autor y el proceso concluirá.

Artículo 15.3. Producción editorial

- Los artículos aprobados ingresan a la fase de producción editorial. El primer paso es la corrección de estilo, en la que se revisan aspectos ortográficos, gramaticales, sintácticos y de claridad expositiva. El objetivo es optimizar la calidad lingüística del texto sin alterar su contenido académico.
- A continuación, se desarrolla la etapa de edición y normalización. En esta fase, el manuscrito se ajusta a los lineamientos formales de la revista, incluyendo su estructura interna, las citas, las referencias bibliográficas, las tablas, las figuras y las normas de publicación vigentes.
- Posteriormente, se realiza la asignación del DOI y la incorporación de metadatos. Se registra el identificador digital permanente del artículo y se completan los metadatos necesarios para su recuperación, visibilidad e indexación en bases de datos y sistemas académicos.
- Seguidamente, el artículo pasa a la etapa de diagramación y maquetación. En esta fase se diseña la versión final conforme a la identidad visual y al formato editorial de la revista, cuidando las tipografías, los estilos, la distribución de los elementos gráficos y la presentación profesional del contenido.
- Finalmente, el Equipo Editorial efectúa una revisión integral de la versión diagramada. Si todo se encuentra conforme, se aprueba la versión definitiva para su publicación.

Artículo 15.4. Publicación y difusión

- Con la aprobación final, se aprueba la versión definitiva de la revista diagramada. Esta decisión confirma que el contenido académico y la presentación editorial se encuentran listos para su difusión oficial.
- El siguiente paso es la publicación en línea a través de la plataforma *Open Journal Systems* (OJS). El artículo queda disponible en acceso digital para lectores, investigadores e instituciones, de acuerdo con la política de acceso de la revista.
- Posteriormente, se ejecutan acciones de difusión e indexación, lo que incluye la incorporación del artículo en bases de datos, repositorios, directorios académicos, redes científicas y el desarrollo de estrategias de visibilidad institucional.

Toda reproducción total o parcial de este documento
constituye una COPIA NO CONTROLADA.



 Universidad Nacional de Música	GUÍA DE AUTORES DE LA REVISTA ANTEC	MA-01-2026/UNM
	MANUAL	VERSIÓN: 01

- Asimismo, la revista realiza una publicación en formato impreso, de acuerdo con su periodicidad y modelo editorial. Esta versión física complementa la distribución digital y fortalece la presencia institucional de la publicación.
- Con ello finaliza el proceso editorial. El artículo pasa a formar parte del acervo científico de la revista y queda disponible para su consulta, citación e impacto académico.

Artículo 16. Procedimiento de evaluación y dictamen

El procedimiento de evaluación y dictamen tiene como finalidad garantizar la calidad académica, la rigurosidad científica y la integridad ética de los manuscritos. A continuación, se describen las etapas y procesos del sistema de evaluación adoptado por la revista *ANTEC*.

Artículo 16.1. Sistema de arbitraje

La Política de Evaluación Científica establece que todos los manuscritos son sometidos a una revisión editorial de pertinencia y evaluación ética a cargo del Equipo Editorial, integrado por el Editor en Jefe, el Editor Asociado y el Analista Editorial. Este equipo verifica el cumplimiento de las normas de estilo, estructura y presentación de originales, así como la calidad de la redacción y el cumplimiento de los requisitos formales establecidos por la revista.

Asimismo, se evalúa que el manuscrito corresponda a un proceso de investigación científica, considerando el nivel de actualización bibliográfica, la solidez analítica y la pertinencia de los resultados y hallazgos presentados. También se revisa el cumplimiento de la normativa sobre derechos de autor y los principios éticos de la revista.

Esta evaluación incluye, como mínimo, los siguientes criterios:

- Adecuación del tema a las líneas editoriales de la revista.
- Originalidad, novedad e interés del contenido.
- Cumplimiento de los requisitos formales de presentación.
- Aceptación de las condiciones de publicación.
- Ausencia de conflicto de intereses y cumplimiento de la normativa ética y de derechos de autor.

En caso de dictamen favorable, el manuscrito será sometido a evaluación científica externa mediante revisión por pares bajo la modalidad de doble ciego, establecida como mecanismo de evaluación por defecto. Sin perjuicio de ello, y conforme a lo declarado en el formulario de ciencia abierta, el investigador podrá optar por las modalidades de simple ciego o revisión abierta, previa solicitud expresa. Estas dos últimas modalidades se aplican también en el caso de documentos *preprint*.

La Universidad Nacional de Música establece que la revisión por pares externos constituye un procedimiento estándar en sus publicaciones académicas, conforme a lo dispuesto en el numeral 2.3.5 de la Guía para la realización de actividades académicas científicas del Código Nacional de Integridad Científica de CONCYTEC. Cada manuscrito es evaluado por un mínimo de dos



 Universidad Nacional de Música	GUÍA DE AUTORES DE LA REVISTA ANTEC	MA-01-2026/UNM
	MANUAL	VERSIÓN: 01

especialistas en el área correspondiente, seleccionados por su experiencia académica y profesional. Los revisores pueden ser propuestos por el Equipo Editorial o por especialistas externos, y forman parte de una comisión de arbitraje integrada por investigadores nacionales e internacionales. Dichos evaluadores son independientes tanto de la entidad editora como del comité editorial.

Los informes emitidos por los pares determinan la viabilidad de publicación del manuscrito. La evaluación considera la pertinencia temática, el aporte al conocimiento, la originalidad, la consistencia argumentativa, la calidad del análisis, el uso de bibliografía actualizada y la pertinencia de las recomendaciones emitidas. En caso de discrepancia entre evaluadores, el Editor en Jefe podrá solicitar la intervención de un tercer revisor.

Artículo 16.2. Resultados de evaluación

Finalizado el proceso de revisión por pares, el Equipo Editorial comunicará a los autores el resultado de la evaluación mediante el “Formato de Dictamen”, el cual incluirá las observaciones y comentarios de los revisores. Esta comunicación se realizará a través del correo electrónico utilizado en el envío del manuscrito.

Los dictaminadores podrán emitir uno de los siguientes resultados:

- **Publicable:** el manuscrito es aceptado sin modificaciones sustanciales o con ajustes menores, sin requerir una nueva revisión.
- **Publicable con modificaciones:** la publicación queda condicionada a la incorporación de los cambios solicitados. El autor dispondrá de un plazo de una semana para realizar las modificaciones, las cuales deberán presentarse con control de cambios en formato Word. De no cumplirse el plazo, el manuscrito será archivado como no publicable.
- **Reevaluable:** el manuscrito requiere una reestructuración significativa. Los autores pueden presentar una nueva versión, la cual será sometida a un nuevo proceso de evaluación sin garantía de aceptación. El plazo máximo para reenvío es de tres meses; vencido este periodo, el manuscrito será archivado como no publicable.
- **No publicable:** el manuscrito es rechazado debido a deficiencias sustantivas identificadas en la evaluación cualitativa y cuantitativa.

Artículo 16.3. Dictamen definitivo

Los dictámenes emitidos por los revisores serán analizados en reunión del Equipo Editorial, que emitirá la decisión final sobre la publicación del manuscrito. Esta decisión será comunicada formalmente a los autores por escrito.

Artículo 16.4. Revisión y evaluación final

En caso de manuscritos aceptados con modificaciones, los autores deberán remitir una versión revisada que incorpore las observaciones de los evaluadores externos. El Equipo Editorial verificará el cumplimiento de dichas observaciones y determinará si las modificaciones son

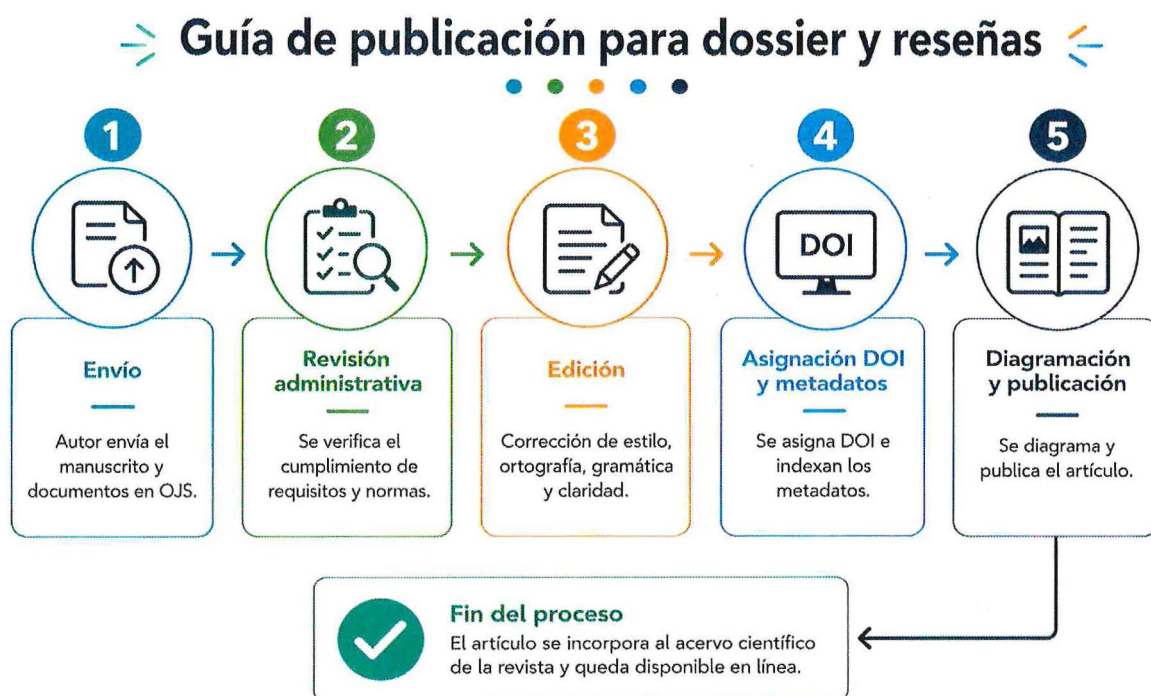


 Universidad Nacional de Música	GUÍA DE AUTORES DE LA REVISTA ANTEC	MA-01-2026/UNM
	MANUAL	VERSIÓN: 01

suficientes para proceder con la publicación. La decisión final será comunicada oficialmente al autor por el Equipo Editorial de la revista.

Artículo 17. Directrices sobre la guía de publicación para dossier y reseña

En esta sección se establecen las directrices para la postulación, evaluación y publicación de los documentos correspondientes a dossier y reseñas:



El autor registra su manuscrito en la plataforma de la revista (OJS) y adjunta los documentos complementarios requeridos, tales como imágenes, fotografías y el formulario para autores, según la sección en la que participa. Toda la información debe estar completa y correctamente presentada, a fin de evitar retrasos en la evaluación.

Posteriormente, se realiza una verificación administrativa y de requisitos formales. En caso de existir omisiones o errores formales, se solicitará al autor que subsane las observaciones antes de continuar con el proceso.

El manuscrito es evaluado preliminarmente por el Equipo Editorial. En esta fase, se analiza la pertinencia temática, la originalidad, el aporte académico y la alineación con la línea editorial de la revista. Si el trabajo cumple con los criterios establecidos, se emite el dictamen de “aceptado para proceso editorial”. En caso contrario, se comunica el rechazo al autor y se archiva el expediente.

 Universidad Nacional de Música	GUÍA DE AUTORES DE LA REVISTA ANTEC	MA-01-2026/UNM
	MANUAL	VERSIÓN: 01

Los documentos de Dossier y Reseñas aprobados ingresan a la fase de producción editorial. El primer paso corresponde a la corrección de estilo, en la que se revisan aspectos ortográficos, gramaticales, sintácticos y de claridad expositiva. A continuación, se realiza la asignación del DOI y la incorporación de los metadatos necesarios para la identificación, recuperación e indexación del documento. Finalmente, el artículo pasa a la etapa de diagramación y publicación. Con ello, concluye el proceso editorial y el documento queda disponible para su difusión y consulta.

TÍTULO IV: CRITERIOS DE AUTORÍA

Artículo 18. Disposiciones sobre autoría

Para certificar la autoría de un manuscrito, deben cumplirse los siguientes criterios fundamentales:

- Contribuir sustancialmente a la concepción y el diseño de la obra, o a la adquisición, análisis e interpretación de datos del trabajo.
- Haber participado en la redacción del manuscrito, de modo que se realice un aporte relevante al contenido intelectual.
- Asumir la responsabilidad de todos los aspectos del trabajo, garantizando que las cuestiones relativas a la exactitud o integridad de cualquier parte del mismo hayan sido investigadas y resueltas adecuadamente.

En cumplimiento de estos criterios, el autor o los autores deberán completar y enviar a la revista *ANTEC* los documentos que certifican la autoría como los formularios para autores, los cuales deben estar firmados por todos los participantes del artículo. Respecto al rol de autoría, cada autor es responsable de identificar y acordar qué función cumple según la taxonomía **CRedit**,¹⁰ de acuerdo con sus aportes en la investigación.

Artículo 19. Uso de inteligencia artificial en la elaboración de manuscritos

El Equipo Editorial de *ANTEC* realiza un seguimiento continuo del desarrollo tecnológico de la inteligencia artificial (IA) y de su uso en trabajos académicos y científicos. En este sentido, se permite el uso de IA generativa y de tecnologías asistidas por IA exclusivamente para la revisión de ortografía, gramática, sintaxis, semántica y referenciación. Estos usos básicos no requieren ser declarados; sin embargo, los autores deben garantizar que su utilización no afecte la coherencia ni la integridad conceptual de los trabajos.

- Cuando los investigadores empleen IA para la extracción de datos, el análisis o la presentación de resultados, deberán describir estos procedimientos con suficiente detalle en la sección de método, de modo que sea posible su replicación. Esta descripción debe incluir la herramienta utilizada, su versión y, de ser pertinente, los *prompts* empleados.

¹⁰ Contributorship Collaboration. (s. f.). *Traducciones de CRedit al español (es_latn)*.
https://contributorshipcollaboration.github.io/projects/translation/translations/es_latn/

Toda reproducción total o parcial de este documento
constituye una COPIA NO CONTROLADA.



 Universidad Nacional de Música	GUÍA DE AUTORES DE LA REVISTA ANTEC	MA-01-2026/UNM
	MANUAL	VERSIÓN: 01

- No se recomienda el uso de herramientas de IA para la elaboración de tablas, figuras ni para realizar modificaciones sustanciales en la estructura o el contenido del artículo. En caso de que los autores utilicen IA para estos u otros fines más allá de los permitidos como apoyo básico, deberán declarar su uso, garantizar que su contenido ha sido revisado y validado por los autores, y asumir plena responsabilidad sobre el texto final.
- Dicha declaración debe incluirse al final del documento, antes de la lista de referencias, bajo el subtítulo “**Declaración del uso de IA**”, así como en el **Formulario para autores de la revista ANTEC**. Esta declaración excluye el uso de IA para mejoras de redacción y no implica el reconocimiento de la IA como autor, dado que estas herramientas no pueden asumir responsabilidad sobre el contenido.

ANTEC continuará monitoreando la evolución de estas tecnologías y actualizará su política cuando resulte necesario.

Ejemplo de la declaración del uso de IA:

Declaración del uso de IA

Durante la preparación de este trabajo, el/los autor(es) utilizaron [NOMBRE DE LA HERRAMIENTA] con el propósito de [RAZÓN DEL USO]. Tras su utilización, el/los autor(es) revisaron y editaron el contenido según fue necesario y asumen la plena responsabilidad por el contenido del artículo publicado.

Artículo 20. Plagio, conflicto de intereses y otros aspectos éticos

La revista ANTEC establece lineamientos éticos orientados a garantizar la integridad académica, la transparencia y el respeto a las buenas prácticas en la investigación y publicación científica. A continuación, se detallan las disposiciones relacionadas con el plagio, el conflicto de intereses y otros aspectos éticos.

Artículo 20.1. Plagio

ANTEC mantiene una política estricta contra el plagio, la cual se aplica desde la etapa inicial del proceso de evaluación, denominada fase de pre-revisión o revisión de pertinencia. En esta etapa, el Equipo Editorial de la revista emplea la herramienta *Turnitin* para realizar un análisis exhaustivo de todas las propuestas de artículos recibidas.

Este sistema se utiliza en todos los manuscritos que superan la primera fase de revisión editorial y que se encuentran en condiciones de ser enviados a evaluación por pares. La revista se reserva el derecho de rechazar aquellos trabajos que presenten un porcentaje de similitud superior al umbral establecido.

Artículo 20.2. Conflicto de intereses

En ANTEC: *Revista Peruana de Investigación Musical*, es fundamental que tanto los autores de los manuscritos como los editores responsables de su revisión, así como los revisores internos y

Toda reproducción total o parcial de este documento
constituye una COPIA NO CONTROLADA.



 Universidad Nacional de Música	GUÍA DE AUTORES DE LA REVISTA ANTEC	MA-01-2026/UNM
	MANUAL	VERSIÓN: 01

externos, declaren cualquier conflicto de intereses que pueda influir en el manuscrito o en su proceso de evaluación y aprobación.

En caso de que los autores declaren algún conflicto de intereses, esta información será comunicada a los revisores del manuscrito. De igual modo, se invita a los posibles revisores que presenten conflictos de intereses con los autores o con el tema del manuscrito a abstenerse de participar en su evaluación.

En *ANTEC*, nos comprometemos a seleccionar revisores adecuados tanto por su experiencia académica como por su afinidad temática con el manuscrito. En situaciones de controversia, la revista resolverá los casos a través de su Equipo Editorial, que actuará como instancia arbitral.

Asimismo, se adoptarán todas las medidas razonables para identificar y prevenir la publicación de artículos en los que se haya producido mala conducta en la investigación. En ningún caso la revista fomentará ni permitirá, de manera consciente, conductas inapropiadas.

Si el editor o los editores de la revista reciben denuncias de mala conducta editorial, estas serán tratadas de manera adecuada y conforme a los procedimientos establecidos. Ello puede implicar la retractación o corrección de artículos, así como la publicación de fe de erratas, aclaraciones, retractaciones o disculpas, según corresponda.

Para la resolución de disputas, *ANTEC* se adhiere a las directrices del COPE (Committee on Publication Ethics) cuando resulte pertinente.

Artículo 20.3. Aspectos éticos

Las personas que participen en la publicación de cada una de las ediciones de *ANTEC* deberán cumplir las normas de ética y conducta establecidas a continuación:

Artículo 20.3.1. Equipo Editorial

- El Equipo Editorial tiene la obligación de garantizar que todos los procesos editoriales se desarrollen de manera justa, honesta, imparcial, transparente, ordenada y oportuna.
- La evaluación y selección de artículos debe realizarse de forma objetiva, sobre la base de la calidad del contenido del manuscrito, sin considerar otros criterios como la raza, el género, la orientación sexual, las creencias religiosas o cualquier otra característica personal del autor.
- Para cada artículo, se designarán como mínimo dos árbitros externos e independientes para su evaluación. La selección de dichos revisores se realizará en función de su grado académico, experiencia en el área de conocimiento correspondiente y ausencia de vínculos que puedan comprometer la objetividad e imparcialidad del proceso de arbitraje.
- Los autores serán informados oportunamente sobre los resultados de los procesos de evaluación de sus postulaciones, así como sobre el estado del manuscrito durante las etapas de edición y producción.



 Universidad Nacional de Música	GUÍA DE AUTORES DE LA REVISTA ANTEC	MA-01-2026/UNM
	MANUAL	VERSIÓN: 01

- Se deberá resguardar la confidencialidad de los documentos y comunicaciones remitidos por los autores y demás colaboradores de la revista. Queda prohibido el uso de material no publicado con fines personales sin el consentimiento expreso de los autores o colaboradores correspondientes.
- Asimismo, todos los involucrados en los procesos editoriales estarán obligados a declarar cualquier posible conflicto de intereses que pueda surgir durante la evaluación de un manuscrito u otros procesos editoriales. Estos conflictos pueden ser de naturaleza personal, política, profesional, institucional u otras. Deberá evitarse la participación en la evaluación de un manuscrito cuando exista participación previa en su elaboración o se mantenga un vínculo cercano con el autor.

Artículo 20.3.2. Autores

- Se prohíbe el plagio y el autoplagio, entendidos como la copia total o parcial, o el uso inadecuado de citas, ya sea de manera voluntaria o involuntaria, del contenido de terceros o de trabajos previos del propio autor. En caso de detectarse plagio total o parcial en un artículo postulado, éste no será considerado para su evaluación o publicación.
- El uso de contenido previamente publicado por el propio autor sólo será aceptado cuando se encuentre debidamente citado y correctamente referenciado. Asimismo, si el manuscrito es producto o derivado de un *working paper* académico de autoría del investigador, dicha condición deberá indicarse explícitamente al inicio del artículo.
- El autor podrá incluir imágenes que considere necesarias para el desarrollo de su artículo, siempre que estas sean pertinentes y se precise si son de su autoría o, en caso contrario, se cite la fuente correspondiente.
- En caso de que el manuscrito sea presentado por más de un autor (coautoría), se asume que el autor remitente cuenta con la autorización de todos los coautores para su postulación.
- En caso de presentarse controversias o disputas respecto a la autoría de un manuscrito postulado o publicado, se seguirá el procedimiento establecido conforme a las directrices y flujogramas del COPE (Committee on Publication Ethics).
- Los autores deberán declarar cualquier colaboración financiera o apoyo personal recibido de entidades o personas naturales en la elaboración de su trabajo.
- Asimismo, los autores son responsables del contenido de sus manuscritos, tanto en su versión postulada como en su versión publicada. Se presume que el contenido ha sido elaborado de buena fe y sin intención de perjudicar o beneficiar indebidamente a terceros, salvo que se demuestre lo contrario.
- Durante el proceso editorial, *ANTEC: Revista Peruana de Investigación Musical* envía a los autores diversas versiones del manuscrito, las cuales no modifican su contenido, sino únicamente aspectos formales y de estilo académico. Es responsabilidad del autor revisar y aprobar dichas modificaciones. La aprobación se formaliza cuando el autor remite el manuscrito validado al Equipo Editorial para su publicación.
- Al otorgar su autorización para la publicación del artículo mediante la firma de los "Formularios para autores de la Revista ANTEC", el autor reconoce la cesión de los derechos patrimoniales exclusivos para su distribución y difusión. En consecuencia,

Toda reproducción total o parcial de este documento constituye una COPIA NO CONTROLADA.



 Universidad Nacional de Música	GUÍA DE AUTORES DE LA REVISTA ANTEC	MA-01-2026/UNM
	MANUAL	VERSIÓN: 01

cualquier nueva publicación del artículo en otro medio deberá contar con la autorización previa de *ANTEC*. Queda prohibido que los autores obtengan beneficios económicos derivados de la distribución del artículo sin la autorización expresa de la revista, ya que los derechos de diagramación y edición pertenecen exclusivamente a *ANTEC*.

Artículo 20.3.3. Otros colaboradores

- Los revisores académicos o árbitros del proceso de revisión por pares deberán tratar todo el material recibido como confidencial. No está permitido discutir, comentar ni compartir la información contenida en el manuscrito con terceros, ni contactar a los autores sin autorización expresa del Equipo Editorial. Asimismo, se prohíbe el uso de las ideas, argumentos o información contenida en el material evaluado, mientras este no haya sido publicado, salvo autorización expresa de los autores.
- La evaluación de los manuscritos deberá realizarse sobre la base de criterios objetivos, excluyendo cualquier tipo de sesgo o prejuicio personal.
- Los revisores académicos o árbitros se comprometen a cumplir con los plazos establecidos por el Equipo Editorial al aceptar la revisión de un manuscrito. De manera excepcional, podrán solicitar una prórroga, la cual estará sujeta a evaluación y aprobación por parte del equipo.

TÍTULO V: CONSIDERACIONES ADICIONALES

Artículo 21. Costos de publicación y financiamiento

ANTEC: Revista Peruana de Investigación Musical no realiza cobros de ningún tipo a los autores o lectores. En consecuencia, no aplica cargos por procesamiento de artículos (Article Processing Charges, APC), tasas por página ni otros costos asociados a la publicación o visualización de contenidos. Todas las publicaciones de la revista son financiadas mediante el presupuesto público asignado anualmente por la Universidad Nacional de Música, a través del Instituto de Investigación.

Artículo 22. Declaración de privacidad

Los nombres, direcciones de correo electrónico y demás datos personales proporcionados a través del sitio web de la revista *ANTEC* o durante el proceso de postulación serán utilizados exclusivamente para fines académicos y editoriales propios de la revista. Estos fines incluyen la gestión de envíos, el proceso de evaluación por pares, la comunicación con autores y revisores, y el envío de notificaciones relacionadas con la publicación de nuevos números.

Dicha información no será cedida, vendida, transferida ni puesta a disposición de terceros bajo ninguna circunstancia, salvo requerimiento de una obligación legal expresa. La revista se compromete a garantizar la confidencialidad y protección de los datos personales, utilizándolos únicamente en el marco de sus actividades institucionales, conforme a principios de seguridad, privacidad y uso responsable de la información.



 Universidad Nacional de Música	GUÍA DE AUTORES DE LA REVISTA ANTEC	MA-01-2026/UNM
	MANUAL	VERSIÓN: 01

Control de cambios			
Versión	Sección	Descripción del cambio	Fecha
01	-	Versión inicial del documento	08/05/26

